

Seguro de Vida Temporal



La prestación de Vida Temporal es un seguro que cubre el riesgo de muerte o invalidez permanente de la persona asegurada.

En el caso de que se produzca la eventualidad, la persona beneficiaria recibe el importe asegurado.

Ventajas

- **Protección del futuro:** aporta estabilidad económica en caso de una situación adversa como la defunción.
- **Cancelación de deudas:** el importe recibido por los beneficiarios permite hacer frente a los cargos financieros pendientes.
- **Gastos a raíz de la defunción:** permite a los beneficiarios disponer de fondos para hacer frente a los gastos de sepelio y el Impuesto sobre Sucesiones.
- **En caso de invalidez:** Alivio de la situación económica derivada de la imposibilidad de trabajar.

Principales características

- **Edad mínima de contratación:** 14 años de la persona asegurada.
- **Edad máxima de contratación:** 66 años de la persona asegurada.
- **Duración de la cobertura de la persona asegurada:** anual renovable.
 - **Defunción:** hasta cumplir los 80 años.
 - **Coberturas complementarias y opcionales:** hasta cumplir los 67 años.

Contacto



932 954 300



602 250 068



www.mutua-enginyers.com



correu@mutua-enginyers.com



Lunes-jueves: 9h a 18h
Viernes: 9h a 15h
Verano: del 25 de junio al 31 de agosto: 9h a 15h



Vía Layetana 39 2º.
08003 Barcelona

Coberturas

Básica

- **Defunción:** abono a la persona beneficiaria del importe contratado en caso de defunción de la persona asegurada.

Complementaria adicional

- **Cáncer de mama:** en caso de diagnóstico de cáncer de mama se abonará a la persona beneficiaria el 10% del importe contratado por la cobertura de defunción de la persona asegurada.

Opcional, a escoger entre:

- **Invalidez Permanente Absoluta:** 100%, 75%, 50% o 25% del importe contratado por defunción.
- **Invalidez Permanente Total:** 100%, 75%, 50% o 25% del importe contratado por defunción.

Servicios adicionales incluidos

Con La Mutua
un mundo
de servicios
a tu alcance

Tarjeta de Servicios

Ofrece una completa y efectiva gama de servicios y asistencia a lo/las mutualistas.

La tarjeta de Servicios de La Mutua de los Ingenieros es gratuita en el caso de tener contratado un seguro de riesgo.

Testamento *on-line* y asesoramiento en sucesiones

Servicio gratuito para las personas aseguradas en la prestación de Vida Temporal.

Privilegios a favor de los/las mutualistas

Los/las mutualistas disfrutan de descuentos y condiciones especiales con terceras entidades que tienen acuerdos con La Mutua de los Ingenieros.

Servicios concertados con terceras entidades

Más información

Personas beneficiarias

- En el caso de la cobertura de defunción, las personas serán las que se hayan establecido en el momento de la contratación, o en posteriores modificaciones.
- En la cobertura de invalidez permanente y cáncer de mama, la persona beneficiaria será la propia asegurada.

Fraccionamiento de las cuotas

- Las cuotas del seguro admiten fraccionamiento: mensual, trimestral o semestral.

Fiscalidad de las cuotas

- Las cuotas abonadas por el seguro en determinados supuestos pueden reducir la base imponible del IRPF.

*La prestación de Vida Temporal es un producto de La Mutualitat dels Enginyers MPS.
Para más información, recomendamos contactar con el equipo de La Mutua.*